MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 75588

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
19 DIC 2018
HORA: 15:20
POR:

AUDITORIA
TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - ADMINISTRATIVA
DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE AGOSTO DE 2018

Viceministerio de Administración Interna
y Desarrollo de Sistemas
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
19 DIC 2018
Hora: 13:33 Firma:

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO
DIRECCION
RECIBIDO
19 DIC 2018
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
HORA: 12:00
FIRMA:

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA
RECIBIDO
26 DIC 2018
HORA: 14:50 FIRMA:
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2018

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAAP-036-2018
Auditoría de Gestión y de Cumplimiento (Administrativa)
Período: Enero a Agosto de 2018

18 de diciembre de 2018

Ingeniero en Sistemas
Federico Guillermo Velarde Morales
Director del Taller Nacional de Grabados en Acero
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señor Director:

Respetuosamente se informa que con base en el Nombramiento No. DAI-SAI-DAAP-019-2018, se practicó Auditoría de Gestión y de Cumplimiento (Administrativa) a las operaciones efectuadas en las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2018, en la Dependencia a su cargo; además, se verificó el cumplimiento de las recomendaciones de los Hallazgos de Auditorías Anteriores.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares de las áreas y período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con el propósito de evaluar la estructura del control interno, eficiencia, eficacia y economía de las operaciones administrativas de la entidad; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, que aseguren que los Activos Fijos, Bienes Fungibles, Materiales y Suministros de Almacén, se encuentren físicamente en la Dependencia; su adecuada utilización, estado y resguardo; además, asegurar que los procedimientos de registro y consumo de combustible estén debidamente respaldados con la documentación correspondiente.

Como resultado del trabajo realizado de la muestra considerada para la evaluación, se detectó 1 Hallazgo de Control Interno, el cual le fue notificado y comentado, por medio de la Nota de Auditoría No. DAI-DAAP-01-2018 el 27 de noviembre de 2018; al respecto, la recomendación formulada quedó atendida; en tal virtud, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

A continuación presentamos el resultado establecido:

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO No. 1
Bienes Fungibles no registrados. **Recomendación Atendida.**

Con relación al cumplimiento o avance de la recomendación de 1 Hallazgo de Auditoría Anterior, se estableció que ésta continúa en proceso, como se describe en Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento al Memorando Circular del 29 de junio de 2012, emitido por el Despacho Viceministerial del Ministerio de Finanzas Públicas, queda bajo la responsabilidad del Ingeniero en Sistemas Federico Guillermo Velarde Morales, en calidad de Director y de la licenciada Vivian Lissette Dávila Sánchez, como Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, dar seguimiento y velar por la realización de las acciones correspondientes para cumplir con la recomendación, debiendo informar a la Dirección de Auditoría Interna, las acciones realizadas, adjuntando para el efecto, los documentos de respaldo correspondientes, situación que será verificada en próxima auditoría.

Todos los comentarios y recomendaciones derivadas de la Auditoría de Gestión y de Cumplimiento (Administrativa), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Lic. José Rolando Choy Yancoba
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ing. Fredy René Ramírez Salazar
ASESOR DE DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORIAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licd. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

PACC/rmaadec/jrchy

c.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas
Contraloría General de Cuentas
Archivo

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	7
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	9
COMISION DE AUDITORIA	10

ANTECEDENTES

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO

a. Creación

El Taller Nacional de Grabados en Acero, fue creado el 03 de junio de 1941 por su fundador y Jefe J. Mariano Pereza, durante la administración del General Jorge Ubico Castañeda, con el proposito de eliminar la contratación de casas impresoras internacionales, importar papel sellado, timbres fiscales y sellos postales, a fin de evitar la fuga de divisas.

Mediante Acuerdo Ministerial Número 13-92 del 21 de abril de 1992, fue creado con el nombre de Taller Nacional de Grabados en Acero.

A partir del 08 de mayo de 2001, el Taller Nacional de Grabados en Acero quedó legalmente autorizado para prestar servicios de impresión a cualquier institución o dependencia pública.

Las funciones de la Dependencia han sido regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, Reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y Número 135-2012 del 04 de julio de 2012.

Del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018 por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014.

A partir del 29 de junio de 2018 por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o Gestión Principal de la Dependencia

De conformidad con el Artículo 158 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, el Taller Nacional de Grabados en Acero es la dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas, responsable de la producción de especies valorizadas y no

valorizadas, documentos de seguridad requeridos por diferentes entidades estatales que coadyuva a la recaudación tributaria, formularios y documentos de seguridad para diferentes tipos de certificaciones; impresión de material gráfico y de correspondencia oficial de las dependencias del Estado; así como, emisiones postales y timbres de colegios profesionales.

c. Organización

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, el Taller Nacional de Grabados en Acero, se estructura de la manera siguiente:

3. Órgano Administrativo, Financiero y Desarrollo de Sistemas:

3.6. Taller Nacional de Grabados en Acero

3.6.1. Subdirector del Taller Nacional de Grabados en Acero

3.6.1.1. Sección Operativa
3.6.1.2. Sección de Logística

3.6.2. Departamento de Servicios Administrativos Internos

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Asesorar a las autoridades superiores y a las dependencias del Ministerio, en su función sustantiva y objetiva, encaminada al logro de las metas institucionales a través de la evaluación permantente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT-30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulten de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interes financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquellos".

ESPECIFICOS

Objetivos de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria; así como, la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normatividad legal correspondientes.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la información financiera y administrativa generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivos de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

En la Auditoría de Gestión y de Cumplimiento (Administrativa), realizada en el Taller Nacional de Grabados en Acero, se evaluaron las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2018; así como, el cumplimiento o avance de las recomendaciones de Hallazgos de Auditorías Anteriores.

Durante el desarrollo de la auditoría, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance en la ejecución de la misma.

INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría de Gestión y de Cumplimiento (Administrativa), se verificó la documentación y registros auxiliares que respaldan las operaciones de las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible.

Además, se analizó y verificó la documentación que ampara el cumplimiento o avance de las recomendaciones de hallazgos de auditorías anteriores.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría de Gestión y de Cumplimiento (Administrativa) practicada a las áreas de Activos Fijos, Bienes

Fungibles, Almacén y Combustible, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2018, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; Normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la Administración de Activos Fijos, Bienes Fungibles y de Almacén; Reglamento para el Control y Uso Racional de Combustible; así como, otras leyes aplicables.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a la documentación y registros auxiliares presentados, con el propósito de evaluar la estructura del control interno, eficacia y economía de las operaciones legales aplicables, que aseguren que los activos fijos, bienes fungibles, materiales y suministros de Almacén se encuentren físicamente en la Dependencia; su adecuada utilización, estado y resguardo; además, asegurar que los procedimientos de registro y consumo de combustible estén debidamente respaldados con la documentación correspondiente.

Como resultado del trabajo realizado de la muestra considerada para la evaluación, se detectó 1 Hallazgo de Control Interno, el cual se describe en el presente informe, mismo que fue notificado y comentado al Ingeniero en Sistemas Federico Guillermo Velarde Morales, en su calidad de Director, por medio de la Nota de Auditoría No. DAI-DAAP-01-2018 el 27 de noviembre de 2018; al respecto, la recomendación formulada quedó atendida; en tal virtud, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Bienes Fungibles no registrados

Condición

Se estableció que durante el período auditado, se realizaron compras de Bienes Fungibles que no fueron registradas en el Libro de Inventario y Tarjetas de Responsabilidad correspondientes, siendo éstas las siguientes:

ORDEN No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FACTURA No.	FECHA	VALOR EN Q	RESPONSABLES
1	10	Ley de Contrataciones del Estado	A 191078	19/02/2018	200.00	1. MARIO ANTONIO PEREZ JIMENEZ 2. REGINALDO CHOC TOT 3. SULMA YANIRA MARTINEZ 4. PABLO ANTONIO REYES 5. ANA LUCIA HERNADEZ CORDERO DE VASQUEZ 6. BARBARA ROXANA MOREIRA ABADIO 7. CARLOS MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ 8. VIVIAN LISSETTE DAVILA SANCHEZ 9. NERY AUGUSTO CIFUENTES ROSALES 10. FEDERICO GUILLERMO VELARDE MORALES
2	3	Ley de Contrataciones del Estado	A 191187	21/02/2018	60.00	1. VIVIAN LISSETTE DAVILA SANCHEZ 2. ENRIQUE DIEGO HERMINIO OTZOY CIFUENTES 3. HUGO LEONEL CACERES FIGUEROA
3	1	Broca de alto rendimiento para concreto	H 288829	02/03/2018	20.00	ANCELMO VELASQUEZ GUZMAN
4	1	Ley de Contrataciones del Estado	A 194362	20/07/2018	20.00	EDGAR ENRIQUE YOL SOYOY
5	5	Capas nylon forrado	BA 97096	14/08/2018	1,301.00	1. DAVID MAYEN ALVARADO 2. GABINO ELIAS NICOLAS 3. CARLOS MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ 4. EDUARDO ISMAEL MATIAS MEJIA 5. MARIO ANTONIO PEREZ JIMENEZ
6	6	Paraguas	BA 97096	14/08/2018	975.00	1. VIVIAN LISSETTE DAVILA SANCHEZ 2. DAVID MAYEN ALVARADO 3. MARIO ANTONIO PEREZ JIMENEZ 4. CARLOS MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ 5. NERY AUGUSTO CIFUENTES ROSALES 6. FEDERICO GUILLERMO VELARDE MORALES
	26	**Total**			**2,576.00**	

Criterio

La Circular No. 3-57 Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas de la Dirección de Contabilidad del Estado, establece:

DISPOSICIONES GENERALES.

Registro auxiliar de artículos fungibles y de consumo. Las oficinas públicas deberán llevar un registro de sus artículos fungibles en libro auxiliar autorizado, separadamente del libro de inventarios.

Tarjetas de responsabilidad. Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas.

Causa

Incumplimiento de las funciones asignadas por parte del empleado Eduardo Ismael Matías Mejía, Asistente de Inventarios, al no registrar en su oportunidad los Bienes Fungibles y falta de supervisión de la Licenciada Vivian Lissette Dávila Sánchez, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos.

Efecto

El incumplimiento de las disposiciones legales, debilita el registro y control de los Bienes Fungibles a cargo de la dependencia y se corre el riesgo que se extravíen o pierdan.

Recomendación

Que la Licenciada Vivian Lissette Dávila Sánchez, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, con Visto Bueno de ese Despacho, instruya por escrito al empleado Eduardo Ismael Matías Mejía, Asistente de Inventarios, a efecto que registre en el Libro de Control de Bienes Fungibles y en las Tarjetas de Responsabilidad de Bienes Fungibles autorizados por Contraloría General de Cuentas, los 26 Bienes detallados en la Condición del presente Hallazgo; y que en el futuro, deberá realizar dichos registros en forma oportuna.

Comentario de los Responsables

El Ingeniero en Sistemas Federico Guillermo Velarde Morales, Director del Taller Nacional de Grabados en Acero en Oficio TNGA-926-2018, indicó a la Licenciada

Vivian Lissete Dávila Sánchez, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, instruir al señor Eduardo Ismael Matías Mejía, Asistente de Inventarios, para que registre en el Libro de Control los Bienes Fungibles y en las Tarjetas de Responsabilidad de Bienes Fungibles autorizados por Contraloría General de Cuentas, los 26 bienes detallados en la Condición del presente Hallazgo y que en el futuro realice los registros respectivos en forma oportuna.

Al respecto, en OFICIO-TNGA-DSAI-777-2018 del 3 de diciembre de 2018, adjuntaron fotocopia del Libro de Control de Bienes Fungibles con Registro Número 1,227 y las Tarjetas de Responsabilidad de Bienes Fungibles, donde constan los registros realizados.

Comentario de Auditoría

El suscrito Auditor Interno, verificó y analizó la documentación presentada por la licenciada Vivian Lissette Dávila Sánchez, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, estableciéndose que cumplieron con la recomendación formulada. **Recomendación atendida.**

Acciones Correctivas

El Hallazgo establecido se notificó y comentó mediante Nota de Auditoría No. DAI-DAAP-01-2018, al Ingeniero en Sistemas, Federico Guillermo Velarde Morales, Director del Taller Nacional de Grabados en Acero, el 27 de noviembre de 2018.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se verificó el cumplimiento o avance de la implementación de la recomendación de un Hallazgo que quedó en proceso en un informe de auditoría anterior, estableciéndose que la misma continúa en proceso.

En Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, se presenta la información relacionada a la implementación de la recomendación, identificada con el Número de Informe, Titulo y Número de Hallazgo con que fue notificada en su oportunidad.

En vista que la recomendación de la auditoría correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2013, continúa en proceso, queda bajo la responsabilidad del Ingeniero en Sistemas Federico Guillermo Velarde Morales, en calidad de Director y de la licenciada Vivian Lissette Dávila Sánchez, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, dar seguimiento a las

acciones correspondientes para cumplir con la implementación de la recomendación, debiendo informar sobre lo actuado a la Dirección de Auditoría Interna, para su verificación en próxima intervención.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FEDERICO GUILLERMO VELARDE MORALES	DIRECTOR TÉCNICO III, DIRECTOR DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	29/08/2017	
2	NERY AUGUSTO CIFUENTES ROSALES	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTOR DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	15/04/2016	
3	VIVIAN LISSETTE DÁVILA SÁNCHEZ	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III, SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	01/04/2014	02/05/2018
4	VIVIAN LISSETTE DÁVILA SÁNCHEZ	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	03/05/2018	31/08/2018
5	VIVIAN LISSETTE DAVILA SANCHEZ	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III, SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	01/09/2018	
6	EDUARDO ISMAEL MATIAS MEJIA	PROFESIONAL I, ASISTENTE DE INVENTARIOS	01/12/2001	
7	ENRIQUE DIEGO HERMINIO OTZOY CIFUENTES	ASISTENTE PROFESIONAL III, JEFE DE BODEGA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	01/06/2010	

Lic. José Rolando Choy Yancoba
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ing. Fredy René Ramírez Salazar
ASESOR DE DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORIAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAAP-036-2018
AUDITORÍA DE GESTIÓN Y DE CUMPLIMIENTO (ADMINISTRATIVA)

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
I	**INFORME FINAL AI-DAF-SAF-IF-09-2013, AUDITORÍA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, Período del 01 de enero al 31 de agosto de 2013, notificada el 29 de noviembre de 2013.**					
	Hallazgo de Control Interno					
1	**HALLAZGO No. 2** **Deficiencias en las Tarjetas de Control de Inventario de Formas Oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas**			X		
	Recomendación Que se instruya por escrito a la Encargada del control de formas oficiales para que, a partir de la presente fecha, se cumpla con llevar un registro adecuado de las formas oficiales utilizadas, con el objeto de reflejar saldos correctos y en orden cronológico, conforme los movimientos que se presenten por ingresos o egresos de las Formas Oficiales Autorizadas por Contraloría General de Cuentas de la forma siguiente: en el apartado de existencias en la columnas (Del) registrar el saldo inicial de las existencias y en la Columna (Al) registrar el total de las Formas Autorizadas en cada egreso; asimismo al detectar errores u omisiones corregirlas inmediatamente observando cuidadosamente, las técnicas contables de registro, sin remarcaciones y enmiendas, y al Jefe Administrativo, para que deje constancia de la supervisión ejercida, con su rúbrica, sello y fecha en todos los libros de registro y control que se llevan en el Departamento a su cargo.				Ingeniero en Sistemas Federico Guillermo Velarde Morales, Director. Licenciado Nery Augusto Cifuentes Rosales, Subdirector. Licenciada Vivian Lissette Dávila Sánchez, Sub Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos.	**Seguimiento a Agosto de 2018** En OFICIO-TNGA-DSAI-535-2018 del 23 de agosto de 2018, la Licenciada Vivian Lissette Dávila Sánchez, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, informó al suscrito Auditor Interno que únicamente se han adquirido las formas oficiales 200-A-3 Caja Fiscal y 63-A2 Recibo de Ingresos Varios, en cumplimiento a la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna. De lo indicado por la licenciada Vivian Lissette Dávila Sánchez, Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, el suscrito Auditor Interno verificó las Tarjetas de Control de Formas Oficiales, números 00006 y 000022 donde se registraron las formas indicadas, estableciéndose que no se cumplió con lo recomendado por la Dirección de Auditoría Interna. **Recomendación en proceso.** **Comentario de Auditoría** No obstante haber registrado las formas adquiridas en la Tarjeta de Control de Formas Oficiales, dicho registro continúa con deficiencias, ya que no cumplieron con la metodología indicada en la recomendación.

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAAP-036-2018
AUDITORÍA DE GESTIÓN Y DE CUMPLIMIENTO (ADMINISTRATIVA)

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	Acciones de la Dependencia. Recomendación en proceso. **Seguimiento al Informe DAI-DAF-AI-08-2014.** Recomendación en proceso. **Seguimiento al Informe DAI-DAF-AI-24-2014.** Recomendación en proceso. **Seguimiento al Informe DAI-DAAP-AGA-111-2015.** Recomendación en proceso. **Seguimiento al Informe DAI-DAAP-AG-A-153-2016**. Recomendación en Proceso. **Seguimiento al Informe DAI-DAAP-AG-A-56-2017.** Recomendación en proceso. **Seguimiento al Informe DAI-DAAP-AG-A-105-2017.** Recomendación en proceso. No obstante haber girado por escrito las instrucciones correspondientes **quedó pendiente** cumplir con lo recomendado por la Dirección de Auditoría Interna, en cuanto a llevar un registro adecuado de las Tarjetas de Control de Inventario de Formas Oficiales Autorizadas.					Lic. José Rolando Choy Yancoba AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
	TOTAL HALLAZGOS	0	0	1		

Guatemala, diciembre de 2018

Ing. Fredy René Ramírez Salazar
ASESOR DE DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA